



Palau Municipal
1716-2016

Ayuntamiento de Castellón de la Plana
Secretaría General del Pleno

En caso de contener este documento datos de carácter personal objeto de protección, estos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016.

SECRETARÍA GENERAL.

1.- Aprobar si procede el acta de la sesión ordinaria correspondiente al 29 de septiembre de 2016.

2.- Dar cuenta de las resoluciones de la Alcaldía y de otros asuntos municipales.

COMISIÓN DE INNOVACIÓN, EMPLEO Y CREATIVIDAD CIUDADANA.

3.- Conceder la medalla de oro de la ciudad de Castellón de la Plana al Instituto de Enseñanza Secundaria "Francisco Ribalta" por que con una trayectoria secular, es el centro educativo público más antiguo de Castellón que aún permanece activo en la actualidad con un camino único en la historia del que se suelen distinguir dos periodos diferenciados por los cambios de ubicación que experimentó. Ahora al cumplirse los cien años del edificio, se debe destacar que junto con la importancia arquitectónica del inmueble que materialmente acoge la institución, constituye para la ciudad de Castellón y su provincia un referente académico, cultural, patrimonial y humano único.

4.- Estimar la proposición del grupo municipal Popular instando al órgano municipal competente a diseñar y poner en marcha un plan de actuación en parkings públicos que recoja las peticiones del sector comercial de la ciudad en materia de facilidades de acceso, gratuidad, descuentos, reducción de tarifas e incentivos a potenciales clientes para fomentar las compras en la ciudad, reduciendo los costes de aparcamiento asociados a la adquisición de productos y servicios de los pequeños comercios; a diseñar las condiciones de licitación de los parkings, a medida que finalicen las concesiones de los mismos, de manera que los nuevos criterios de adjudicación recojan las propuestas necesarias para fomentar el aparcamiento a potenciales clientes del comercio de la zona.; instando al citado órgano competente que se negocien las nuevas concesiones de parking que caduquen, introduciendo condiciones favorables al comercio de sus respectivas zonas y que se garantice en las próximas concesiones de parkings el

impulso de las reformas necesarias para mejorar la accesibilidad y la modernización de dichos parkings.

COMISIÓN DE DERECHOS Y SERVICIOS.

5.- Solicitar la adhesión al denominado “Fórum Español para la Prevención y la Seguridad Urbana”; declarar el conocimiento de los Estatutos del “Fórum Español para la Prevención y la Seguridad Urbana”, aceptando su cumplimiento; autorizar y disponer el gasto de 3.735,00 euros, correspondientes a la cuota anual del “Fórum Español para la Prevención y la Seguridad Urbana”, con cargo a la aplicación presupuestaria 2016-5-13200-48901, del Presupuesto Municipal para 2016; adoptar el compromiso de gasto, de 3.735,00 euros, correspondiente a la cuota anual del “Fórum Español para la Prevención y la Seguridad Urbana” para el ejercicio presupuestario 2017, y para cada uno de los ejercicios siguientes, mientras el Ayuntamiento pertenezca al Foro y designar a la Alcaldesa-Presidenta, doña Amparo Marco Gual, como representante municipal en el “Fórum Español para la Prevención y la Seguridad Urbana”, y suplente al Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, don Antonio Lorenzo Górriz.”

6.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Castellón de la Plana a la Alianza de las Ciudades por el Desarrollo Sostenible de la Comunidad Valenciana.

COMISIÓN DE GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPACIÓN.

7.- Dar cuenta de los informes de Tesorería relativos al cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010 correspondientes al tercer trimestre de 2016 del Ayuntamiento y de los Patronatos de Deportes, Turismo y Fiestas.

8.- Dar cuenta de la información del órgano de gestión presupuestaria y contabilidad de la ejecución presupuestaria del primer, segundo y tercer trimestre de 2016.

9.- Proposición del grupo municipal Castelló en Moviment para crear una comisión o grupo de trabajo integrado por personas expertas en el ámbito de la administración y el empleo público adscrito al Área de Gobierno Abierto y Participación para elaborar un estudio y diagnóstico del empleo público del Ayuntamiento de Castellón. Elaborar un informe que sirva de base para acometer las reformas necesarias en la Relación de Puestos de Trabajo.

10.- Proposición del grupo municipal Castelló en Moviment instando al equipo de gobierno y a los órganos competentes a valorar, en las futuras convocatorias de procesos de selección de personal técnico del Ayuntamiento mediante su inclusión en la correspondiente baremación de méritos:

- La formación general en igualdad de género.

- La formación en igualdad de género aplicada al ámbito específico de actuación de la plaza objeto de la convocatoria.

11.- Proposición del grupo municipal Castelló en Moviment instando al equipo de gobierno y a los órganos competentes a valorar, en las futuras convocatorias de procesos de selección de personal técnico del Ayuntamiento, mediante su inclusión en la correspondiente baremación de méritos, la formación y la experiencia en metodologías de la participación.

12.- Aprobar la Relación de obligaciones número 18 REC/2016 (ejercicios anteriores) de fecha 28 de octubre de 2016 que está formada por 1 página y asciende a un total de 1.850,34 euros.



Ayuntamiento de Castellón de la Plana
Secretaría General del Pleno

13.- Aprobar la relación de obligaciones número 19 REC/2016 (ejercicio 2016 – sin contrato) de fecha 28 de octubre de 2016 que está formada por 4 páginas y asciende a un total de 416.447,37 euros.

Aprobar, asimismo, la relación de obligaciones número 20 REC/2016 (ejercicio 2016 – contratación más de 5.000,00 € sin acto administrativo) de fecha 11 de noviembre de 2016 que está formada por 1 página y asciende a un total de 48.913,55 euros.

Aprobar, asimismo, la relación de obligaciones número 21 REC/2016 (ejercicio 2016 – exceso o fuera de contrato) de fecha 28 de octubre de 2016 que está formada por 1 página y asciende a un total de 71.137,56 euros.

Aprobar, por último, la relación de obligaciones número 22 REC/2016 (ejercicio 2016 – sin contrato) de fecha 11 de noviembre de 2016 que está formada por 1 página y asciende a un total de 103.484,04 euros.

DESPACHO EXTRAORDINARIO.

MOCIONES.

14.- Estimar la moción del grupo municipal Ciudadanos instando al órgano municipal competente a adaptar las sesiones plenarias a personas con discapacidad auditiva con la incorporación de traducción simultánea a lenguaje de signos en directo y para adaptar la emisión de los plenos a través de internet, tanto en streaming como en las posteriores visualizaciones con la inclusión de esta traducción simultánea en la retransmisión.

15.- Estimar la moción del grupo municipal Popular instando al órgano municipal competente a que de continuidad a la iniciativa “Caminos Escolares Seguros”, colaborando en la creación de nuevas rutas de este tipo en colegios de la capital de la Plana que aún no disponen de ellos y fomenta el voluntariado de acompañamiento escolar desde los puntos de encuentro hasta los centros escolares.

16.- Desestimar la moción del grupo municipal Popular instando al equipo de gobierno a reivindicar para la ciudad de Castellón ante la Generalitat Valenciana, las inversiones necesarias dejando de destinar presupuesto municipal a la ejecución de proyectos y obras que corresponde competencial y económicamente asumir al gobierno Valenciano.

DECLARACIONES INSTITUCIONALES.

17.- Estimar la declaración institucional del grupo municipal Castelló en Moviment instando a la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio para que se ponga al día en el abono de las ayudas al alquiler solidario antes de que finalice el año 2016; que para el siguiente Plan de ayudas al alquiler autonómico se contemple la posibilidad de abonar mensualmente las ayudas a las familias que tengan resolución positiva, previa justificación bancaria del pago del

alquilar al propietario e instar al Ministerio a adaptar la Ley estatal de subvenciones para que las familias con deuda con la Administración Pública y que se encuentre en situación de vulnerabilidad puedan acceder a las ayudas autonómicas de alquiler, si estas se consideran necesarias por los Servicios Sociales.

18.- Estimar la declaración institucional del grupo municipal socialista para apoyar el manifiesto de la Federación de Asociaciones para la integración del Sordo en la Comunidad Valenciana HELIX.

19.- Estimar la declaración institucional conjunta de todos los grupos municipales por la que se acuerda:

Hacer llegar a las diversas administraciones de la Generalitat y del Estado la preocupación por el abandono de actuaciones públicas por proteger a las víctimas de la violencia de género y pedir a que consideren la violencia de género un tema de Estado, de entre los problemas más graves y urgentes a resolver. Que asignen los recursos presupuestarios convenientes para que la lucha sea efectiva y que estos no puedan ser disminuidos por ningún motivo, ya que con la situación de crisis que sufre nuestra sociedad la vulnerabilidad de las mujeres aumenta y se hacen más necesarios aún.

Exigir los Gobiernos que apliquen y desarrollen la Ley Integral de Medidas de Protección Contra la Violencia de Género (BOE 1/2004) y la Ley Integral contra la violencia sobre la Mujer (DGV 7/2012), que sean dotadas convenientemente así como evaluadas, que se publiquen datos, las actuaciones y las conclusiones.

Pedir al Gobierno del Estado a que se desarrolle y implemente el Convenio de Estambul y el cumplimiento de las recomendaciones de la CEDAW.

Que se reformen las leyes para que estén reflejadas todas las formas de violencia contra las mujeres.

Que se eliminen las trabas a las mujeres migrantes en situación irregular por acceder a las medidas de atención integral y protección efectiva contra la violencia de género y que se haga efectiva la posibilidad de recibir asilo o refugio político por motivos de persecución por violencia machista, opción sexual y de identidad de género.

Instar a las diversas administraciones de la Generalitat y del Estado a evaluar el impacto de las recortadas en los servicios públicos y de la feminización de la pobreza sobre la autonomía de las mujeres y su vulnerabilidad en situaciones de violencia de género, para habilitar las medidas necesarias desde todos las administraciones.

Reivindicar las competencias municipales en materia de igualdad, prevención y ayuda contra la violencia de género y oponerse a la pretensión del Gobierno del Estado de vaciar de atribuciones los ayuntamientos, además de exigir el financiación necesario.

Volver a manifestar con motivo del próximo 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, nuestra más enérgica repulsa y tolerancia cero delante de la violencia que sufren las mujeres, al mismo tiempo que expresar nuestra solidaridad con las víctimas y sus familias.

Declarar el firme compromiso del Ayuntamiento de Castellón en la lucha contra la violencia contra las mujeres promoviendo políticas adscritas a impulsar los cambios culturales, económicos y sociales a favor de la igualdad efectiva de mujeres y hombres y en la prevención de la violencia contra las mujeres.

Instar al Gobierno de España y el Consejo a mejorar los programas a que promuevan la Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, considerando que la promoción de la igualdad es la mejor vacuna contra la violencia de género.